CONTRATO N°: 41/2.023.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con **RUC Nº: 80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Saltos del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **Nelson Javier Martinez Portillo**, con Cédula de Identidad N°: 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9,** domiciliada en Dr. Molinas y Marcelino Pérez Martínez – Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala,** con Cédula de Identidad Nº: 1.523.819, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 04/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA PEATONAL Y BANQUINA - (PLURIANUAL) - ID N°: 434913]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434913. –

Otras consideraciones presupuestarias: [Plurianual 2023 - 2024].

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 04/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA PEATONAL Y BANQUINA - (PLURIANUAL) - ID N°: 434913], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 313/2023. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: Construcción de Avenida Peatonal y Banquina						
UBICACIÓN: Casco Urbano - Tramo Curuguaty - Villa Ygatimi - Distrito de Curuguaty						
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Trazado y Replanteo de Obra/Limpieza de Malezas	M2	3.000,00	1.999	5.997.000
2	72102905-001	Relleno y compactación	M3	3.000,00	99.999	299.997.000
		AVENIDA PEATONAL				
3	72151909-001	Muro de Piedra Bruta	M3	942,00	891.999	840.263.058
4	72131601-005	Mampostería de 0,30	M2	685,00	271.999	186.319.315
5	72131601-008	Revoque de Muros	M2	1.304,00	49.899	65.068.296
6	72131601-009	Contrapisos de Cascotes	M2	1.672,00	56.988	95.283.936
7	72131601-009	Carpeta para colocación de Pisos	M2	1.672,00	28.987	48.466.264
8	72131601-009	Pisos Baldosones de Granito	M2	1.672,00	195.999	327.710.328
9	72131701-9998	Cuneta de Hº de 0,70	M3	4,00	1.399.879	5.599.516
10	72131701-007	Boca de Tormenta 2,20x2,20	UNI	3,00	8.998.998	26.996.994

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
R.U.C.: 1523819 - 9

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

11	72131601-004	Acceso Vehicular de HºAº	M3	61,00	2.489.897	151.883.717
12	72141202-001	Canal de Desagüe con rejilla	UNI	2,00	2.789.879	5.579.758
13	72131601-012	Pintura de Muros al Látex	M2	1.304,00	26.999	35.206.696
14	72131701-002	Pavimento tipo Empedrado	M2	1.414,00	87.999	124.430.586
15	72131701-007	Tubos de Hº Pº de 0,80 mts.	UNI	23,00	799.899	18.397.677
16	72102201-9998	Columnas de Hº Pº con Iluminación C/ Registros de 0,30x0,30 Iluminación	UNI	24,00	5.389.987	129.359.688
17	72131601-001	Línea Subterránea Trifásica para iluminación	ML	860,00	48.979	42.121.940
18	72141120-9964	Cabecera de Alcantarilla de Hº	UNI	3,00	7.599.999	22.799.997
19	72101903-001	Pergolado con Estructura Metálica	UNI	5,00	21.899.899	109.499.495
20	70111713-001	Jardinería-Islas con palmeras, piedras y crotos	UNI	4,00	12.499.879	49.999.516
21	82101502-004	Cartel de Obras	UNI	2,00	1.800.000	3.600.000
22	72131601-013	Limpieza General y retiro de escombros	GL	1,00	3.300.000	3.300.000
Total						**2.597.880.777**

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 2.597.880.777 (Guaraníes dos mil quinientos noventa y siete millones ochocientos ochenta mil setecientos setenta y siete). -**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

[LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 04/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA PEATONAL Y BANQUINA - (PLURIANUAL) - ID N°: 434913]. –

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Studio AA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
R.U.C.: 1523819 - 9

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR ·

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre de 2.023. -

.....
CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA. -
C.I. N°: 1.523.819. -
CONTRATISTA. -

.....
NELSON JAVIER MARTINEZ PORTILLO. -
C.I. N°: 3.435.301. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
R.U.C.: 1523819 - 9